

RESOLUCIÓN N°: 3437/26.-

Ramallo, 14 de mayo de 2026.-

VISTO:

La situación de grave conflictividad institucional y social generada en torno al financiamiento de las universidades públicas nacionales; el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la **Ley de Financiamiento Universitario** sancionada por el Congreso de la Nación; los vetos presidenciales y posteriores tratamientos legislativos; las reiteradas resoluciones judiciales que ordenan el cumplimiento inmediato de los Artículos 5º y 6º de dicha ley —referidos a la recomposición salarial y de becas— ignoradas por el Gobierno Nacional; y la multitudinaria **Cuarta Marcha Federal Universitaria realizada el día 12 de mayo de 2026 en todo el país**, con epicentro en Plaza de Mayo, en la que estudiantes, docentes, investigadores, no docentes y amplios sectores de la ciudadanía expresaron una vez más su rechazo al ajuste presupuestario sobre la educación pública; y

CONSIDERANDO:

Que la educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del contrato social argentino, **garante del desarrollo social, económico y humano de nuestro país, y que su sostenimiento no es un gasto sino una inversión estratégica de Estado;**

Que las universidades públicas argentinas han representado históricamente una herramienta insustituible de movilidad social ascendente, formación profesional, investigación científica, innovación tecnológica y generación de oportunidades para millones de argentinos, especialmente para quienes de otro modo jamás hubiesen podido acceder a estudios universitarios;

Que el día 12 de mayo de 2026 se realizó la Cuarta Marcha Federal Universitaria, convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Universitaria Argentina (FUA) y el Frente Sindical de las Universidades Nacionales, con movilizaciones masivas en todo el territorio nacional y un acto central frente a la Plaza de Mayo, bajo la consigna “Milei, cumplí la ley”;

Que dicha movilización puso de manifiesto que las transferencias a las universidades nacionales registraron una caída real acumulada del 45,6% entre 2023 y 2026, que el salario real docente y no docente cayó un 34,2% desde noviembre de 2023, y que la asignación de recursos sufrió una reducción del 41,6% en el mismo período, configurando un deterioro inaudito del sistema universitario público;

Que la magnitud y la pluralidad de la movilización del 12 de mayo de 2026 —que convocó a miles de ciudadanos en Buenos Aires y en numerosas ciudades de las provincias, incluyendo localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires— demuestra que la defensa de la universidad pública trasciende las identidades políticas y constituye una causa de toda la sociedad argentina;

Que el Gobierno Nacional incumple fallos judiciales que ordenaron en dos instancias la aplicación inmediata de los Artículos de la Ley de Financiamiento Universitario, lo cual configura una afrenta al Estado de Derecho y a la división republicana de poderes;

Que resulta indispensable garantizar el sostenimiento y funcionamiento adecuado del sistema universitario nacional, con plena aplicación de la legislación vigente, sin que ello implique desconocer la necesidad de avanzar en mecanismos de control, auditoría, transparencia, modernización administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que el actual escenario de deterioro presupuestario y confrontación institucional en torno a las universidades públicas profundiza divisiones innecesarias en la sociedad argentina respecto de una institución históricamente valorada por amplios sectores de la ciudadanía, pone en riesgo la continuidad de la actividad

académica y de investigación, y amenaza el futuro de miles de estudiantes y trabajadores universitarios;

Que se recortaron \$ 78.768 millones en programas de la secretaria de Educación, \$ 35.288 millones en Plan de Alfabetización, \$1162 millones en el Malbrán, \$ 5 millones en Programas de Investigación y prevención del Cáncer dejando sin cobertura a niños/as y pacientes con esta enfermedad. Hay, además, un recorte de 5 mil millones, sobre 9 mil millones presupuestados, de obra pública en universidades;

Que se paralizan fondos en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (más de 4 mil millones) y la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene un ajuste de 20 mil millones de pesos;

Que el gobierno nacional mantiene una deuda acumulada de 16,7 billones con la provincia de Buenos Aires, situación que impacta directamente en los Municipios a través de caída de recursos y transferencias, afectando la capacidad de sostener políticas públicas; y que, aún en este contexto el Municipio de Ramallo continúa apostando a la educación superior pública y gratuita, sosteniendo más de 60 carreras universitarias y terciarias, como una herramienta de igualdad de oportunidades y desarrollo para nuestra comunidad;

Que el Municipio de Ramallo con menos recursos sigue, en contraste con el gobierno nacional, apostando a la educación superior con más de 50 carreras universitarias y terciarias gratuitas porque considera que la universidad no es un privilegio sino una conquista de nuestro pueblo y una herramienta de igualdad que nos hace un país más justo;

Que este Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad de Ramallo, tiene el deber cívico e institucional de alzar su voz en defensa de la educación pública y de exigir el cumplimiento de la ley por parte de todos los poderes del Estado;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar el firme repudio de este Honorable Concejo Deliberante al **incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Ley de Financiamiento Universitario**, sancionada democráticamente por el Congreso de la Nación, y expresar su profunda preocupación por el nivel de deterioro presupuestario, institucional y salarial que atraviesa el sistema universitario público argentino.-----

ARTÍCULO 2º) Adherir a los reclamos expresados en la Cuarta Marcha Federal Universitaria del 12 de mayo de 2026, y acompañar la exigencia ciudadana al Gobierno Nacional para que cumpla de manera inmediata e integral con la Ley de Financiamiento Universitario y acate los fallos judiciales que así lo ordenan.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Gobierno Nacional que promueva instancias genuinas de diálogo y consenso con las universidades nacionales, la comunidad educativa y el Congreso de la Nación, priorizando el fortalecimiento, la modernización, la transparencia y la eficiencia del sistema universitario público argentino, sobre la base del pleno respeto a la legalidad vigente.-----

ARTÍCULO 4º) Enfatizar la trascendencia del proyecto Educativo de Educación Superior de Ramallo, como política de estado, dado que posibilita a los vecinos/as seguir una carrera universitaria para formar personas capaces de transformar sus sociedades.-----

ARTÍCULO 5º) Expresar que este Honorable Concejo Deliberante considera a la educación pública, en todos sus niveles, y particularmente a la universidad pública, como un bien común irrenunciable, una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades, el desarrollo nacional y el progreso de nuestra sociedad, que el Estado tiene la obligación constitucional de financiar, proteger y garantizar.-----

ARTÍCULO 6º) Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al ----- Ministerio de Capital Humano de la Nación, al Congreso de la Nación Argentina, al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a la Federación Universitaria Argentina (FUA) y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE